EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 02

LCO Nº 01/16

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)"

EMPRESA: DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2
distrisanca@hotmail.com

2016

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 02/2016

PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)"EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016. ID N° 300.543.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C.I.C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y la Señora **ZONIA LUCINA INSFRAN PAREDES,** con **C.I.C. Nº 835.971**, en su carácter de representante legal de la Empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., R.U.C. Nº** 80060111-4, domiciliada en la calle Urundey N° 932 c/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 559-708, email: distrisancayetano@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016,** adjudicada por Resolución Nº 03 de fecha 20 de Enero de 2016, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 03/2016, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIOPARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 330 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **300.543.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 03 de fecha 20 de Enero de 2016.----------

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 07 12
distrisanca@hotmail.com

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N° 13		SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	54	ALAMO	PARAGUAYO	7.497	404.838
2	44121506-007	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5 x 13.5, en caja de 25 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	54	ALAMO	PARAGUAYO	3.421	184.734
3	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio 24 X 34 paq., en caja por 25 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	45	ALAMO	PARAGUAYO	9.520	428.400
4	14111610-003	Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 216 x 330 mm., por pliego	Unidad	Pliego	50	ALAMO	PARAGUAYO	301	15.050
5	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en fardo de 48 Udes.	Unidad	Fardo de 48 unidades	36	ALAMO	PARAGUAYO	99.460	3.580.560
Total									4.613.582

LOTE N° 14		PRIMER CUERPO DE EJERCITO				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111508-001	Papel para Fax, 216 x 30m, por rollo	Unidad	Rollo	100	ALAMO	PARAGUAYO	7.497	749.700
2	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio, 23 x 12mm., por unidad	Unidad	Unidad	100	ALAMO	PARAGUAYO	250	25.000
3	44121506-006	Sobre comercial tamaño carta, 15 x 12mm., por unidad	Unidad	Unidad	200	ALAMO	PARAGUAYO	179	35.800
4	14111610-001	Cartulina común color verde agua de 62 x 44 cm., 180 grs, por pliego	Unidad	Pliego	200	ALAMO	PARAGUAYO	821	164.200
5	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio 24 X 34 , por unidad.	Unidad	Unidad	100	ALAMO	PARAGUAYO	381	38.100
6	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, paquete de 8 unidades en fardos	Unidad	Fardos	20	BAMBINO	PARAGUAYO	16.574	331.480
Total									1.344.280

LOTE N° 15		PRIMERA DIVISIÓN DE CABALLERIA				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-003	Resma de Papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. g/m2 por 500 hojas.	Unidad	Resma	60	SUZANO	BRASILERO	24.839	1.490.340
2	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	25	ALAMO	PARAGUAYO	7.497	187.425
3	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm sin perfume, texturado, alta absorcion, por unidad	Unidad	Unidad	500	BAMBINO	PARAGUAYO	942	471.000
Total									2.148.765

LOTE N° 16		TERCER CUERPO DE EJERCITO				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio, por unidad.	Unidad	Unidad	595	ALAMO	PARAGUAYO	381	226.695
2	44121505-001	Sobre manila de 31x40 cm., por unidad	Unidad	Unidad	750	ALAMO	PARAGUAYO	440	330.000
3	44121506-011	Sobre comun, por unidades.	Unidad	Unidad	100	ALAMO	PARAGUAYO	95	9.500
4	44121506-007	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5x13,5 cm, por unidad	Unidad	Unidad	350	ALAMO	PARAGUAYO	113	39.550
5	14111610-003	Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 216 x 330 mm., por pliego	Unidad	Pliego	205	ALAMO	PARAGUAYO	301	61.705
Total									667.450

LOTE N° 18		QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERIA				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-003	Resma de Papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. g/m2 por 500 hojas.	Unidad	Resma	80	SUZANO	BRASILERO	24.839	1.987.120
2	44121505-001	Sobre manila de 31x40 cm., por unidad	Unidad	Unidad	750	ALAMO	PARAGUAYO	440	330.000
3	44121506-011	Sobre comun, por unidades.	Unidad	Unidad	200	ALAMO	PARAGUAYO	95	19.000
4	44121506-007	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5x13,5 cm, por unidad	Unidad	Unidad	350	ALAMO	PARAGUAYO	113	39.550
5	14111610-003	Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 216 x 330 mm., por pliego	Unidad	Pliego	347	ALAMO	PARAGUAYO	301	104.447
6	14111508-001	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	Rollo	24	ALAMO	PARAGUAYO	7.497	179.928
Total									2.660.045

LOTE N° 20		CIMEE				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-001	Resma de Papel tamaño carta blanco de 210x279 mm. 275 g/m2. por caja de 10 Udes.	Unidad	Caja de 10 Udes.	3	SUZANO	BRASILERO	211.511	634.533
2	14111507-002	Resma de Papel tamaño A4 blanco de 210x297 mm. 275 g/m2. por caja de 10 Udes.	Unidad	Caja de 10 Udes.	2	SUZANO	BRASILERO	218.282	436.564
3	14111508-001	Papel termico para Fax de 216 x 30 mts, por rollo	Unidad	Rollo	100	ALAMO	PARAGUAYO	7.497	749.700
4	14111610-003	Cartulina de hilo color blanco de 100 x 70 cm., por pliego	Unidad	Pliego	200	ALAMO	PARAGUAYO	1.726	345.200
5	44121505-003	Sobre manila en papel madera tamaño 28x20, en caja de 25 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	20	ALAMO	PARAGUAYO	7.884	157.680
6	44121506-011	Sobre blanco tamaño oficio 18.5 x 13.5 cm, en caja de 250 Udes.	Unidad	Caja de 250 Udes.	5	ALAMO	PARAGUAYO	28.263	141.315
7	44121506-007	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5x13,5 cm, por 250 udes.	Unidad	Caja de 250 Udes.	5	ALAMO	PARAGUAYO	34.213	171.065
8	14111704-001	Papel higiénico común de 30 mts x 10 cm, en paquete de 4 Udes.	Unidad	Paquete de 4 Udes.	200	BAMBINO	PARAGUAYO	3.769	753.800
Total									3.389.857

LOTE N° 28		ESCUELA DE INFANTERIA				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-002	Resma de Papel tamaño A4 blanco de 210x297 mm. 275 g/m2. por unidad.	Unidad	Resma	48	SUZANO	BRASILERO	21.828	1.047.744
2	14111507-001	Resma de Papel tamaño carta blanco de 210x279 mm. 275 g/m2. por unidad.	Unidad	Resma	45	SUZANO	BRASILERO	21.151	951.795
3	14111610-003	Cartulina de hilo color blanco, tamaño oficio de 1,00 x 0,70 cm, por pliego	Unidad	Pliego	100	ALAMO	PARAGUAYO	1.726	172.600
4	44121505-003	Sobre manila tamaño oficio, 23X12, por unidad.	Unidad	Unidad	180	ALAMO	PARAGUAYO	333	59.940
5	44121505-001	Sobre manila tamaño carta, 15 x 12, por unidad..	Unidad	Unidad	180	ALAMO	PARAGUAYO	262	47.160
6	44121506-007	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5x13,5 cm, en caja de 25 Udes.	Unidad	Caja de 25 Udes.	90	ALAMO	PARAGUAYO	2.826	254.340
7	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en paquete de 4 Udes.	Unidad	Paquete de 4 Udes.	100	BAMBINO	PARAGUAYO	8.288	828.800
Total									3.362.379

LOTE N° 32		CEIE (FF30)				DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111704-002	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion,en fardo de 48 Udes.	Unidad	En fardo de 48 Udes.	27	BAMBINO	PARAGUAYO	45.220	1.220.940
Total									1.220.940
Totales									19.407.298

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	6	0	330	10	1	12	2da DC	281-301	4.613.582
2	10	6	0	330	10	1	14	I CE	290-833/202-069	1.344.280
2	10	6	0	330	10	1	15	1ra DC	283-531/2	2.148.765
2	10	6	0	330	10	1	17	5ta DI	283-527/8	2.660.045
2	10	6	0	330	10	1	99	III CE	283-530/283-529	667.450
2	15	1	0	330	10	1	11	CIMEE	754-891	3.389.857
2	15	8	0	330	10	1	15	ESC INF	(0983)225-158	3.362.379
2	15	11	0	330	30	1	11	CEIE	296-242	1.220.940
TOTAL										19.407.298

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será dentro de las 48 horas, una vez recibida la orden de compra. La empresa adjudicada deberá entregar la totalidad de los bienes solicitados. La entrega de los mismos se realizara en el lugar indicado según estipulado en las ordenes de compra respectivas,en coordinación con las Giradurías en los horarios de 07:30 a 17:30 horas. El oferente se compromete a proveer los productos requeridos por la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del ejercicio fiscal 2016.----------

7.3 La cantidad de los bienes a ser entregados, se solicitarán según Plan Financiero y Plan de caja, asignado por el Ministerio de Hacienda para cada Giraduría dependiente de Comando del Ejército, a lo efecto que sean obligados y pagados en forma mensual dentro del Ejercicio Fiscal del presente año.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitica por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del1% (un por ciento) del valor total de la factura en la entrega de los bienes o servicios a ser contratados, y será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

DSG DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urunday 332 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 359 708
Cel.: 0991 - 740 071/2
distrisanca@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimica por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 90036562/3 del BANCO VISION S.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 19.407.298.-** (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Tel.: 021 - 559 708 Cel.: 0991 - 740 070/2 distrisanca@hotmail.com

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato.
PB = Precio Básico del contrato.
FR = Factor de Redeterminación.
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).
Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = \left[\left(0{,}70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0{,}30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Dónde:
FR = Factor de Redeterminación.
TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día habil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, o correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes formuladas en el presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienesestablecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 330, Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (AD REFERENDUM)"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30),incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Tel.: 021 - 559 708 Cel.: 0991 - 740 071/2 distrisanca@hotmail.com

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2016, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada esdel 0,01 *% (cero coma cero un por ciento)* **por mes por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------**

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMAOCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMANOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 1(un) año, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 48 (cuarenta y ocho)horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho)horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.----------**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMATERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones,insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMACUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMAQUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..17....días del mes de .Febrero..... del año 2016.----------

ZONIA LUCINA INSFRAN PAREDES
C. I. Nº 835.971
CONTRATISTA

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2
distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

SEGUNDA DIV DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría **de la 2 DC**
Dirección: Avda Tte Monges y Asuncion Escalada **Telefono:** (021) 281-301
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 13	SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA	
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)
1	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad
2	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5 x 13.5, en caja de 25 Udes.	Unidad
3	Sobre manila tamaño oficio 24 X 34 paq., en caja por 25 Udes.	Unidad
4	Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 216 x 330 mm., por pliego	Unidad
5	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturaco, alta absorcion, en fardo de 48 Udes.	Unidad

PRIMER CUERPO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del **ICE** **Teléfono:** (021) 292-069
Dirección: Avda. Semidei C/ Itá
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 14	PRIMER CUERPO DE EJERCITO	
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)
1	Papel para Fax, 216 x 30m, por rollo	Unidad
2	Sobre comercial tamaño oficio, 23 x 12mm., por unidad	Unidad
3	Sobre comercial tamaño carta, 15 x 12mm., por unidad	Unidad
4	Cartulina común color verde agua de 62 x 44 cm., 180 grs, por pliego	Unidad
5	Sobre manila tamaño oficio 24 X 34 , por unidad.	Unidad
6	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturaco, alta absorcion, paquete de 8 unidades en fardos	Unidad

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

PRIMERA DIV DE CABALLERÍA

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría de la 1ª D C
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono:** 283-631/2
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 15	PRIMERA DIVISIÓN DE CABALLERIA	
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)
1	Resma de Papel tamaño oficio de 216 mm x 356 mm, 275 gm/2, por 500 hojas, caja x 10 Unidades.	Unidad
2	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad
3	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm sin perfume, texturado, alta absorcion, por unidad	Unidad

TERCER CUERPO EJÉRCITO

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del **III C E**
Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono:** 283-530
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 16	TERCER CUERPO DE EJTO	
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)
1	Sobre manila tamaño oficio, por unidad.	Unidad
2	Sobre manila de 31x40 cm., por unidad	Unidad
3	Sobre comun, por unidades.	Unidad
4	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5x13,5 cm, por unidad	Unidad
5	Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 216 x 330 mm., por pliego	Unidad

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Urundey 932 c/ Paso de Patria Tel.: 021 - 559 708 Cel.: 0991 - 740 07 1/2 distrisanca@hotmail.com

QUINTA DIV DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría de la 5TA DI **Teléfono:** (021) 253-528

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 18	QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERIA	
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)
1	Resma de Papel tamaño oficio blanco de 216 x 356 mm. g/m2 por 500 hojas.	Unidad
2	Sobre manila de 31x40 cm., por unidad	Unidad
3	Sobre comun, por unidades.	Unidad
4	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5x13,5 cm, por unidad	Unidad
5	Cartulina de Hilo color blanco tamaño oficio de 216 x 330 mm., por pliego	Unidad
6	Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad

CIMEE

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduria del CIMEE **Teléfono:** (021) 751-200

Dirección: Adva Transcaihco M.R.A

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 20	CIMEE	
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)
1	Resma de Papel tamaño carta blanco de 210x279 mm. 275 g/m2. por caja de 10 Udes.	Unidad
2	Resma de Papel tamaño A4 blanco de 210x297 mm. 275 g/m2. por caja de 10 Udes.	Unidad
3	Papel termico para Fax de 216 x 30 mts, por rollo	Unidad
4	Cartulina de hilo color blanco de 100 x 70 cm., por pliego	Unidad
5	Sobre manila en papel madera tamaño 28x20, en caja de 25 Udes.	Unidad
6	Sobre blanco tamaño oficio 18.5 x 13.5 cm, en caja de 250 Udes.	Unidad
7	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5x13,5 cm, por 250 udes.	Unidad
8	Papel higiénico común de 30 mts x 10 cm, en paquete de 4 Udes.	Unidad

ESCUELA DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría ESCUELA DE INFANTERIA **Cel: (0981)529-659**

Dirección: VISTA ALEGRE

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 28	ESCUELA DE INFANTERIA	
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)
1	Resma de Papel tamaño A4 blanco de 210x297 mm. 275 g/m2. por unidad.	Unidad
2	Resma de Papel tamaño carta blanco de 210x279 mm. 275 g/m2. por unidad.	Unidad
3	Cartulina de hilo color blanco, tamaño oficio de 1,00 x 0,70 cm, por pliego	Unidad
4	Sobre manila tamaño oficio, 23X12, por unidad.	Unidad
5	Sobre manila tamaño carta, 15 x 12, por unidad..	Unidad
6	Sobre tamaño tarjeton en papel de hilo 18,5x13,5 cm, en caja de 25 Udes.	Unidad
7	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en paquete de 4 Udes.	Unidad

CEIE

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduria **CEIE** **Teléfono:** (021) 296-245

Ubicación: Loma Pyta

Fuente de Financiamiento: FF 30

LOTE N° 32	CEIE (FF30)	
Ítem (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)
1	Papel higienico doble hoja de 30mts x 10cm perfumado, texturado, alta absorcion, en fardo de 48 Udes.	Unidad

ZONIA LUCINA INSFRAN PAREDES
C. I. N° 835.971
CONTRATISTA

DSC DISTRIBUIDORA SAN CRISTOBAL
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. N° 832.306
CONTRATANTE